



Resolución Jefatural

N° 079-2024-ANIN/JEF

Lima, 10 de junio de 2024.

VISTOS:

El Memorando N° D00000476-2024-ANIN/ORH de la Oficina de Recursos Humanos, el Informe N° D000000275-2024-ANIN/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad Nacional de Infraestructura; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Ley N° 31841 se crea la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN) como un organismo público ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros para la formulación, ejecución y mantenimiento de los proyectos o programas de inversión a su cargo;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 016-2023-ANIN-JEFATURA, se designó al señor Víctor Gustavo Espinoza Meza, en el puesto de confianza de Jefe de Unidades Desconcentradas de la Autoridad Nacional de Infraestructura, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, con fecha 31 de mayo de 2024, el señor Víctor Gustavo Espinoza Meza, ha formulado su renuncia al puesto de confianza;

Que, el numeral 1 del artículo 13 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, señala que: "13.1. El contrato administrativo de servicios se extingue por¹: (...) c) Decisión unilateral del contratado;

Que, la Jefatura de la ANIN, en calidad de jefe inmediato, ha aceptado la renuncia, considerando como último día de labores el 31 de mayo de 2024;

Que, conforme a lo expuesto en Memorando N° D00000476-2024-ANIN/ORH de la Oficina de Recursos Humanos, corresponde emitir el acto resolutorio que acepte la renuncia presentada por el señor Víctor Gustavo Espinoza Meza, considerando como último día de labores, el 31 de mayo de 2024;

Que, mediante Informe N° D00000275-2024-ANIN/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo a la evaluación y análisis de la normativa aplicable y teniendo en consideración lo indicado por la Oficina de Recursos Humanos, considera jurídicamente

¹ Concordancia con el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1057, incorporado por la Ley N° 29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y Otorga Derechos Laborales.





Resolución Jefatural

viable continuar con el trámite de la emisión de la Resolución Jefatural que acepte la renuncia al puesto de Jefe de Unidades Desconcentradas de la ANIN, presentada por el señor Víctor Gustavo Espinoza Meza;

Que, el numeral 17.1 del Artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobada con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad puede disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con los vistos de la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31841, Ley que crea la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN); el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), aprobado con Resolución Jefatural N° 002-2023-ANIN-JEFATURA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, la renuncia presentada por el señor Víctor Gustavo Espinoza Meza, al puesto de Jefe de Unidades Desconcentradas de la Autoridad Nacional de Infraestructura, considerando, con eficacia anticipada, como último día de labores el 31 de mayo de 2024 y en consecuencia dar por concluida la designación dispuesta en la Resolución Jefatural N° 016-2023-ANIN-JEFATURA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Disponer, que la Oficina de Recursos Humanos reconozca y otorgue los beneficios sociales que le correspondan al señor Víctor Gustavo Espinoza Meza.

Artículo 3.- Disponer, que la Oficina de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución y notifique al interesado, conforme a Ley.

Artículo 4.- Disponer, la publicación de la presente Resolución en la sede digital de la Autoridad Nacional de Infraestructura (www.gob.pe/anin).

Regístrese y comuníquese.

HERNÁN YAIPÉN ARÉSTEGUI
JEFE
AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

